Tlajomulco

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación de Desarrollo Económico.

CONVOCA

A las y los productores que se ubiquen dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en la:

"CAMPAÑA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL DEL EQUINO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, 27 fracción XX y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 6, 7, 18 y 56 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; artículos 1, 2, 6, fracciones XXV, XXXI, XLVII, LXIII y párrafo último, 7, 10, 54, 63, 78, 125,136, 165 de la Ley Federal de Sanidad Animal, artículos 7, fracción VI, 14, fracciones II, III y IV, 84, 87 fracciones I y II, 90, 94, 95, 105 fracción V, 106, 107, 113 y demás relativos a la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, Eje Estratégico 7, "Desarrollo Económico Local", del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2022-2024, artículos 5, 149, 150 fracción IV, 154 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

BASES:

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el desarrollo y vida plena de los equinos a través del diagnóstico clínico, atención preventiva y correctiva en la salud animal, así como su plena identificación.

Objetivos específicos

Contribuir con la salud del animal equino de las y los propietarios por medio de la revisión integral respecto a su ganadería, así como evitar delitos como el robo de caballos.

1.- COBERTURA:

La presente Campaña tiene cobertura en todo el territorio municipal.

2.- REQUISITOS:

Solicitud en formato oficial

Copia de la identificación oficial con fotografía.

3.- PERIODO DE REGISTRO DE SOLICITUDES:

- ✓ La recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la convocatoria respectiva hasta el 08 de diciembre o agotar existencia.

- ✓ Todas las solicitudes se entregarán en la oficina de la Dirección Técnica de Desarrollo Rural, con domicilio en la calle Independencia sur #12, en la Cabecera Municipal, con horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.- DEL PADRÓN BENEFICIARIOS:

El padrón de beneficiarios de la Campaña será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de Internet del Gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx

5.- QUEJAS Y DENUNCIAS:

Cualquier persona tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Lineamiento y demás legislación y normatividad que resulte aplicable.

Las quejas y denuncias referentes a la implementación de este Lineamiento deberán presentarse ante la Contraloría Municipal, las cuales podrán ser anónimas y confidenciales a través de:

- Directamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en la calle Independencia Sur número 105, colonia Tlajomulco Centro, código postal 45640
- Vía telefónica: 32-83-44-68.
- Por internet en: www.tlj.mx/denuncialos
- Por correo electrónico: denuncialacorrupcion@tlajomulco.gob.mx
- En los buzones de quejas establecidos en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), unidades administrativas, delegaciones y recaudadoras ubicadas en el territorio municipal.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 15 de marzo del año 2023.

Ing. Salvador Zamora Zamora

Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.